

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de octubre de 1996, sobre concesión de trámite de audiencia a D. José Manuel Gómez Lázaro.

No habiendo sido posible notificar a D./D.^a José Manuel Gómez Lázaro, con último domicilio conocido en C/. Domingo Sánchez, n.º 18, de Valdefuentes, el pliego de cargos n.º 246/96, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los justificantes y documentos que estime convenientes.

El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. *Ref.: 10/AT-005915-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 12, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a pozos de agua del Monte del Casar.
Final: Línea Monte del Casar - Finca «Santo Toribio».
Término municipal afectado: Casar de Cáceres.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,981.
Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Monte del Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 2.516.984.

Finalidad: Dotar de doble suministro al Polígono del Monte del Casar.

Referencia del Expediente: 10/AT-005915-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1996, sobre permiso de investigación minera, número 12.312.

Se hace saber que por D.^a María Dolores Sánchez Hernández, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), C/. Sector Músicos, n.º 13-C 4.º C, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 10 minutos del día 22 de agosto de 1996, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 65 cuadrículas mineras, con el nombre de ESPINO, al que ha correspondido el número 12.312, estando enclavado en términos municipales de Barcarrota y Salvaleón, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6° 54' 20"	38° 30' 00"
1	6° 47' 20"	38° 30' 00"
2	6° 47' 20"	38° 28' 20"
3	6° 49' 00"	38° 28' 20"
4	6° 49' 00"	38° 29' 00"
5	6° 53' 00"	38° 29' 00"
6	6° 53' 00"	38° 29' 40"
7	6° 54' 20"	38° 29' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 65 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 15 de octubre de 1996, sobre notificación de relación de sancionados en concepto de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por parte de este Servicio la Resolución dictada por el Director General de Ingresos en cuanto a la ejecución de las Sanciones impuestas por los Organos Sancionadores de la Junta de Extremadura. La precitada Resolución se intentó notificar dos veces al interesado mediante correo con acuse de recibo, sin haber surtido efecto.

El contenido de la Resolución es el siguiente:

1. Se declaran deudores de la Hacienda Autonómica en concepto de multas impuestas por los distintos órganos sancionadores y por el importe que se indica, a todos los interesados que se relacionan en el ANEXO:

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO: A través del modelo 50, con el Código de Ingreso número 10200 6, en cualquier entidad colaboradora, debiendo remitir el ejemplar n.º 4 (color rosa), una vez que se haya efectuado el pago, a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Paseo de Roma, s/n. 06800 MERIDA).

PLAZOS DE INGRESO

A) Si la publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada

mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al objeto de facilitar el pago de la sanción al interesado, se le concede la posibilidad de solicitar el fraccionamiento de la misma, cuando la situación de su tesorería le impida efectuar el pago (DOE N.º 59, de 24 de mayo de 1994).

Finalizados estos plazos, se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio, y devengará el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS

Contra esta notificación podrá el interesado aducir como motivos de oposición ante la Dirección General de Ingresos, en el plazo de un mes a partir de la publicación, los siguientes:

a) Motivos de invalidez en el que haya podido incurrir por sí mismo este requerimiento de pago efectuado y no derivado de vicios cometidos por el acto que acuerda la imposición de la sanción.

b) Haberse pagado, debiendo indicar en qué Entidad y cuenta se efectuó el ingreso, acompañando justificante del mismo.

c) Prescripción de la sanción.

Se deberá indicar, asimismo, si se ha deducido recurso jurisdiccional, el Juzgado o Tribunal ante el que se ha interpuesto y número de auto.

De igual forma, se podrá solicitar la suspensión de la ejecución del requerimiento de acuerdo con el apartado 3 y siguientes del art. 5 del Decreto de Recaudación de Multas (DOE n.º 59, de 24 de mayo de 1994).

Mérida, 15 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, TEODORO SANCHEZ DIAZ.